

MANIFIESTO CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR-LABORAL

1. Las Fundaciones, Asociaciones y Federaciones: + Familia, Empresarias de Madrid, Familia y Mujeres del medio Rural, Nuevas Formas de Trabajo, Profesionales por la Ética, Natalidad y Trabajo, Foro Español de la Familia y Mujer Familia y Trabajo **representamos en torno a 5,000,000 de familias, es decir 12,5 millones de ciudadanos, profesionales y trabajadores residentes en España.** Incluimos en el presente documento, de forma sintética y explícita, algunas demandas que esperamos que recojan aquellos agentes sociales que de un modo u otro pueden ayudar a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos aquí representados, facilitando la denominada “Conciliación vida Familiar/Personal y vida Laboral”.
2. España es una sociedad abierta y dinámica que prospera, progresa e integra. **La España “Oficial” no debe ignorar a la España REAL.** El problema de la conciliación que hoy nos ocupa es un problema real y que afecta a una inmensa mayoría. Sectores no tan representativos tienen mucha voz, pero no menos importante es la voz de lo cotidiano: el problema de millones de ciudadanos que no presionan pero generan más solidaridad y tienen la necesidad de ser escuchados y atendidos. Nuestra plataforma engloba a agentes de solidaridad comprometidos y eficaces con la sociedad que entienden que **es de TODOS la necesidad de conciliar vida personal y laboral más allá de su sexo, estado civil o actividad social.**
3. Hacemos este manifiesto en clave positiva: No son reivindicaciones de ninguna minoría enfrentada, ni lo reclamamos todo ni sólo a la Administración. Creemos que **las familias e individuos tienen sus propias responsabilidades y con esa asumida obligación deseamos que los poderes públicos, las empresas y la Sociedad faciliten nuestro desarrollo** en aquellos ámbitos dónde nuestras comunes, y no precisamente minoritarias circunstancias encuentran dificultades con el fin de que la vida laboral sea un medio y no un obstáculo.

Todos los agentes sociales tienen responsabilidad en el camino de la conciliación:

1. DESDE LA SOCIEDAD:

Impera la necesidad de un cambio de mentalidad y sensibilización social en el que es necesario que participen, además de la administración y las empresas, los educadores y los propios medios de comunicación.

2. DESDE LA FAMILIA:

Es necesario dotar de prestigio y reconocimiento las responsabilidades domésticas y familiares y lograr que los roles familiares se equilibren: **la familia no es una responsabilidad de la Mujer en solitario.**

Actualmente trabajan en España 6,5 millones de mujeres. El 83% a jornada completa.

Las responsabilidades familiares, siguen siendo asumidas por la mujer en la misma medida que antes de su incorporación de forma masiva al mercado de trabajo.

3. DESDE LA EMPRESA:

La cultura empresarial en pro de la conciliación **debe favorecer por igual a empleados y empleadores.**

Está demostrado que las empresas con políticas de conciliación innovadoras logran una mayor productividad, una menor rotación de sus empleados y una reducción del absentismo laboral, entre otras ventajas.

España está en manifiesta desventaja en términos de flexibilidad laboral como muestra la Encuesta Social Europea. En una escala de 0 a 10 la encuesta nos sitúa a los españoles con un 4,2. Detrás de España sólo cuatro países lo hacen peor: Hungría, Polonia, República Checa y Grecia.

4. DESDE LAS ADMINISTRACIONES:

Importante el papel de los poderes públicos de cara a promover reformas que incentiven a los agentes sociales a la conciliación. Tiene una responsabilidad especial en difundir buenas prácticas ejemplificadoras que apliquen horarios razonables, regímenes flexibles para padres y madres, etc.

España es el País de la Unión Europea que menos gasto social dedica a la Familia: La media Europea sobre el presupuesto destinado a la protección de la Familia y la Infancia es de 8,5% del PIB. En España es de un 2,1%.

RELACIÓN DE MEDIDAS SOLICITADAS A FAVOR DE LA CONCILIACIÓN

SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN:

- a. Reformas Legales:**
 - i. Ampliación baja maternal en dos semanas: de 16 a 20**
 - ii. Creación de la Baja Paternal de quince días: simultánea a la maternal**
 - iii. Creación de un Permiso Retribuido quince días antes de la fecha prevista del parto para la madre.**
 - iv. Permiso por nacimiento de hijos prematuros. Que el periodo de baja maternal empiece a contar desde el día que el niño abandone el hospital**
 - v. Aumento del horario y periodo de lactancia: de 1 a 2 horas y de 9 a 12 meses sin que afecte al salario y con la posibilidad de hacer un horario continuado de 6 horas durante ese periodo**
 - vi. Desgravaciones fiscales del 20%, de los gastos justificables en que se incurra por el sostenimiento familiar: cuidadoras, guarderías, escolaridad, alimentos infantiles y manutención (pañales, sillitas, etc.)**
- b. Ayudas Directas a Familias**
 - i. Subida de la paga a las madres trabajadoras de 100 Euros a 200 y hasta que el niño tenga 5 años de edad**
 - ii. Creación de una paga para las madres/padres que no trabajan fuera de casa equivalente a la anterior**
 - iii. Descuentos en los medicamentos de menores y personas con algún grado de minusvalía que la familia tenga a su cargo**
- c. Ayudas a las Empresas que creen puestos de trabajo flexibles:**
 - i. Bonificación del 100% en la cuota empresarial a la SS, coste 0 en los contratos de los trabajadores que suplan una reducción de jornada, una excedencia o en casos de trabajos compartidos**
 - ii. Bonificación del 100% durante 6 meses para las empresas que contraten a mujeres que han dejado la vida laboral un tiempo y se reincorporan. Las empresas que “reciclan” a estas personas deben recibir una compensación por invertir en ellas**
 - iii. Incentivos a aquellas empresas que ponen a disposición de sus trabajadores centros cercanos o personal capacitado que ayude a cubrir las necesidades de las personas a su cargo: niños, ancianos, minusválidos**

d. Servicios de Apoyo a la Conciliación

- i. Apoyo institucional para crear Auditorías Sociales sobre “Familia y Profesión” y Certificados oficiales que fomente y garantice las buenas prácticas dentro de la empresa.**
- ii. Ventajas competitivas en la contratación pública**
- iii. Sindicatos y órganos de representación de los trabajadores deben formar parte de las “Auditorías sociales”.**
- iv. La inversión necesaria para conseguir el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable con las medidas que le supongan a la empresa debería ser desgravable del impuesto de sociedades**
- v. Servicios a Domicilio para las familias que necesiten cubrir necesidades de las personas a su cargo**
- vi. Apoyo para la contratación de empleadas de hogar o la colaboración de asistentes sociales**
- vii. Cheques servicio que subvencionen parte de las necesidades de las familias españolas en función de las cargas familiares: transporte público, medicamentos, guarderías, ayuda doméstica, servicios a domicilio, etc.**
- viii. Aumento del número de guarderías subvencionadas**
- ix. Ampliación y flexibilidad de los horarios de las guarderías**
- x. Aumento del número de centros de día y residencias para mayores.**
- xi. Ampliación y flexibilidad de los horarios de los centros de días y residencias para mayores**
- xii. Aumento de centros de atención a niños con discapacidad: subvencionados y con personal cualificado para atender una necesidad que escapa a las posibilidades materiales y cualitativas de las familias afectadas**

SOLICITUD A LAS EMPRESAS:

- a. Incluir y reflejar en los Convenios Colectivos las Medidas de Conciliación a adoptar por la empresa**
- b. Creación de la figura “Mediador Laboral/Social” dentro de la empresa**
- c. Implementar las Auditorías Sociales que ayuden a detectar los posibles frenos a la conciliación dentro de la empresa.**
- d. Adherirse al Certificado de Empresa Familiarmente Responsable con todas las medidas que el certificado implica.**

- e. **Implementación Racional de la Flexibilización de Horarios como una de las principales herramientas de Conciliación: Jornadas diarias flexibles, tele-trabajo, “semana comprimida”, etc..**
- f. **Sistema de comunicación eficaz dentro de la empresa: que las medidas sean conocidas por todos**
- g. **Licencias, excedencias con posibilidades de reincorporarse al puesto de trabajo.**
- h. **Vacaciones flexibles.**
- i. **Ayuda Servicios a Domicilio para los que necesiten cubrir necesidades de las personas a su cargo**
- j. **Cheques servicio para los trabajadores de la empresa que subvencionen parte de las necesidades de sus empleados o faciliten el acceso a determinados servicios: transporte, servicios de guardería, servicios a domicilio, etc..**
- k. **Descripción exhaustiva del puesto de trabajo para posibilitar la evaluación del empleado por objetivos**
- l. **Adaptar las nuevas tecnologías a los puestos que permitan una flexibilidad geográfica y horaria.**
- m. **Sensibilización de los empleados de la empresa, empezando por los puestos directivos de manera que trabajar más horas no sea sinónimo de eficacia. Y que todos los empleados, más allá de su estado civil, cargas familiares, sexo, etc. se encuentren en igualdad de oportunidades para desarrollar una vida personal y profesional equilibrada.**
- n. **Políticas de asesoramiento personal: curso de gestión del tiempo, gestión del stress, de la diversidad, etc..**
- o. **Beneficios sociales: seguro de vida, seguro médico, plan de pensiones, seguro de familiares, etc.. Una política de servicios, paralela al salario, que aporta calidad de vida al empleado.**

Para que todas estas medidas, estos cambios, calen en la conciencia social, empresarial e individual, es necesario contar con el apoyo y la responsabilidad de otros agentes como: los EDUCADORES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PROPIOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS, es decir una sociedad comprometida y activa.

Firmado por:

- **Fundación + Familia**
- **Nuevas Formas de Trabajo**
- **Foro español de la Familia**
- **Natalidad y Trabajo**
- **Mujeres empresarias de Madrid (Aem)**
- **Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer)**
- **Profesionales por la Ética**
- **Mujer, Familia y Trabajo**

Para más información: Gloria Juste (Mujer, Familia y Trabajo)
Mail: gjuste@mujerfyt.org
Tfno: 91.351.02.71